Aclaraciones relacionadas con la licitación del contrato de gestión de reservas de títulos de transporte, bonos de alojamiento y alquiler de vehículos para desplazamientos por razón de servicio.
CONTR/2025/0000160446. G-GI0254/OSV0 -50000033649.

Fecha de actualización	*23 de abril de 2025*
CONSULTAS	**RESPUESTAS**

En relación a la preparación de la propuesta, ¿pueden por favor facilitarnos detalle de sus gastos de viaje durante el ejercicio 2024? Sabemos que el gasto varía de un ejercicio a otro en función de las necesidades que puedan surgir, pero conocer el detalle del ejercicio anterior sirve de referencia para saber qué tipo de viajes se realizan y así poder hacer una estimación de los posibles ingresos asociados a los cargos propuestos en cada uno de los criterios. Nos ayudaría mucho conocer:

- Tren AVE, ALVIA..., velocidad alta: facturación y número de billetes emitidos en 2024.
- Tren convencional: facturación y número de billetes emitidos en 2024.
- Vuelos nacionales: facturación y número de billetes emitidos en 2024.
- Vuelos europeos: facturación y número de billetes emitidos en 2024.
- Alojamiento: facturación y número de reservas realizadas en 2024.

En respuesta a su pregunta procedemos a ofrecer los datos desglosados de la facturación del contrato basado (periodo 01/07/2022 – 31/01/2024), así como el número de reservas. Los datos son los siguientes:

	Desde	Hasta	Nº días	Nº Meses	Años
Periodo	01/07/2022	31/01/2024	580	19,06	1,59

	Total Reservas				
Tipo	Alojamiento	Billetes	Vehículo	Otros	TOTAL CONSUMIDO
Importe Bruto	25.618,31 €	17.118,32 €	655,00 €		43.391,63 €
Nº /cantidad	262 Ud.	251 Ud.	1 Ud.		514 Ud.

En cuanto al tipo de billetes, por si sirve de orientación:

	• Tren AVE, ALVIA, alta velocidad: 95% aprox. de las reservas de billetes • Tren convencional: 2% aprox. de las reservas de billetes • Vuelos nacionales: 2% aprox. de las reservas de billetes • Vuelos europeos: 1% aprox. de las reservas de billetes
Por otro lado, hemos observado que el modelo del Anexo V de la proposición económica no se ajusta a los Criterios de Valoración recogidos en el punto 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, ¿debemos modificar dicho Anexo incluyendo un cuadro semejante al recogido en la página 49 del PCAP para poder así detallar los importes ofertados en cada uno de los criterios puntuables?	En relación al Anexo V les comunicamos que ha sido publicada diligencia de corrección y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modificado en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía.